

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Para llevar a cabo la diligencia de entrega del Bien Inmueble arrendado ubicado en la calle 140 B No. 96 – 84 de Bogotá, de la ciudad de Bogotá, se fija el día 23 del mes de abril del año 2024 desde las 2pm.

De ser necesario comuníquese al Instituto de Bienestar Familiar, a la Secretaría de Integración Social, al Personero Local de Suba y al comandante de la Policía Metropolitana, a fin de que dichas autoridades presten apoyo y acompañamiento el día de la diligencia. Oficiese.

Igualmente, la parte demandante deberá prestar su colaboración para el diligenciamiento del aviso judicial. Oficiese.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 19 de febrero de 2024, a las 8:00 de la mañana,  
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 05.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3828d517d1a590aa9d931fff962547fcc4b7ecc50db70bfadb3f65dc62aa107f**

Documento generado en 16/02/2024 02:55:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**